ORIGINAL ASEGURADO Nº Folio E 9315618447 以Bci Seguros POLIZA N° 78975897-2 Consultas sobre la vigencia de (O COPIA: MUNICIPALIDAD) este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010 Huérfanos 1189 Piso 8 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el: 6002001010 el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487. PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490. INSCRIPCION R.V.M.: CYBD26-2 TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA MARCA: MAZDA PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR MODELO: BT 50 SDX 2 5 AÑO: 2011 RUT: 60.511.000-2 RIGE DESDE: 04-03-2021 HASTA: 31-03-2022 NUMERO DE MOTOR: WLAT1206679 PRIMA: 11.490 FIRMA APODERADO COMPAÑIA IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que sponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por el, debe asegurarse que ha quedado consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. npada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las onas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y Los gastos medicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y guradora que emitió el SOAP). quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacêuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las victimas COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero pado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el caso de muerte; certificado de defunción del fallecido y libreta de familla u otro documento que acredite legalments siquiente orden de precedencia: el conyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la la c alidad de beneficiario. madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales, o caso de incapacidad permanente; certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad rależa y grado). INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de enes o tratamientos y recetas de medicamentos. incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad lazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado, permanente total, el asegurador solo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado

1497

e 1000

- 160

